



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**

Expediente núm. X2026000220

La secretaria del Ayuntamiento,

CERTIFICA:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en la SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 12 de marzo de 2026 ha adoptado el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

"OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES: COLLA GEGANTERA DE RIUDELLOTS DE LA SELVA RELACIÓN DE HECHOS

Vista la solicitud de subvención presentada en fecha 16 de febrero de 2026 con registro de entrada número E2026001005 por la Secretaria de la Colla Geganter de Riudellots de la Selva, para la adquisición de cañas para las grallas, para la reparación de instrumentos, para la compra de un bombo, para la indumentaria, para el seguro de responsabilidad civil, para los gastos de la gestoría, para el transporte de los gigantes para las salidas y para la celebración de la Fiesta Mayor de este año. Acompaña a la instancia la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la actividad para la cual se solicita la subvención
- Presupuesto de la actividad
- Declaración responsable de reunir los requisitos para ser beneficiario de la subvención de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2013 general de subvenciones

Visto que la entidad consta inscrita en el Registro Municipal de Entidades.

Visto que las actividades programadas por esta entidad para el año 2026, tienen como objetivo la promoción y divulgación de la cultura catalana a través del mundo gigante, participando en fiestas y tradiciones del municipio así como salidas y visitas fuera de este con los gigantes de Riudellots.

Visto que el presupuesto para llevar a cabo estas actividades es de 4.400,00 €.

Visto el informe favorable emitido por la concejala de Cultura, Sra. Cristina Pineda, en fecha 25 de febrero de 2026 en relación con la petición de subvención solicitada por esta entidad.

Considerando que se presupuestó nominativamente esta subvención en la aplicación presupuestaria número 3380.48032 del presupuesto municipal del ejercicio 2026.

Visto que la entidad en la misma instancia solicita un adelanto en forma de anticipo del 80% del importe que se conceda.



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículos 240.1 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, y 122.1 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (en adelante, ROAS), los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico o de otra naturaleza a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementan o suplen las competencias locales.
2. Artículos 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en adelante, RLGS), y 125 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse en régimen de concurrencia competitiva, o bien de forma directa.
3. Artículos 22.2.a) y 28 de la LGS, 65 RLGS, y 125.2 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse directamente cuando estén previstas singularmente en el presupuesto municipal.
4. Artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva también regula la concesión directa de subvenciones.
5. Artículos 8.1 f) y G) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno.

De conformidad con lo expuesto; la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- OTORGAR a la Colla Gegantera de Riudellots una subvención por importe de 4.400,00 €, tal y como se detalla a continuación:

Número expediente electrónico	Nombre del beneficiario	NIF del beneficiario	Objeto de la subvención	Periodo de la actividad
X2026000220	Colla Gegantera de Riudellots	G17520289	Adquisición de caña para las grallas, reparación de instrumentos, compra de un bombo, indumentaria, seguro de responsabilidad civil, gastos gestoría, transporte gigantes para las salidas y celebraciones Fiesta Mayor.	15/11/2025 al 30/11/2026
Coste total del objeto subvencionat	Coste de los gastos subvencionables	Importe de la subvención	Porcentaje de financiamiento	Importe a justificar
4.400,00 €	4.400,00 €	4.400,00 €	100%	4.400,00 €

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380.48032 del presupuesto del corriente ejercicio.



Ajuntament de Riudellots de la Selva

TERCERO.- Sujetar el otorgamiento de la concesión de esta subvención al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- Ejecutar la actividad subvencionable de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 19/2014, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
- Justificar el cumplimiento de los requisitos, las condiciones, la realización de la actividad y la finalidad de la subvención concedida. En este sentido, se deberá justificar la subvención concedida antes del día 30 de noviembre de 2026, por importe igual o superior a 4.400,00 €, con los modelos normalizados aprobados por esta corporación:
 - Cuenta justificativa simplificada: incluye una memoria de actuación, memoria económica justificativa de la actividad subvencionada (relación ingresos y gastos) y certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se admitirán facturas justificativas correspondientes al período subvencionable del 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que deba efectuar el Ayuntamiento, en su caso. Y a cualquier otra de comprobación y control financiero que puedan llevar a cabo los órganos de control competentes tanto nacionales como comunitarios, y aportar toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Que los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fines recibidos, deberán conservarse por un período no inferior a 6 años, contados desde la finalización del plazo de presentación de la justificación.
- **Publicidad:** Se deberá hacer constar expresamente el apoyo económico del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva en cualquier acto, acción de publicidad o difusión que realicen sobre las actuaciones objeto de la presente subvención. Se deberá presentar con la justificación un ejemplar de la producción gráfica o audiovisual, utilizada en la difusión pública.
- Comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado con la solicitud.
- La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. No obstante, el importe total de las subvenciones recibidas para la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.
- Comunicar cualquier modificación que se produzca en el contenido de la declaración responsable de la solicitud, durante la vigencia de la actuación objeto de la subvención.

CUARTO.- Otorgar a esta entidad un adelanto del importe concedido en el punto primero en concepto de anticipo del 80% por importe de 3.520,00 €.



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**

QUINTO.- Disponer que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta resolución y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, puede dar lugar a la revocación de la subvención concedida y al reintegro, incluso por la vía administrativa, de las cantidades entregadas.

SEXTO.- En todo aquello no previsto en la presente resolución se estará a lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, en la Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a la Colla Gegantera de Riudellots para su conocimiento, y si en un plazo de un mes no manifiesta lo contrario, se entiende aceptada la subvención, así como las condiciones generales y específicas para su aplicación.”

Firmado electrónicamente,